



Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y
Vertebración del Territorio
Hble. Sra. Consellera
Ciutat Adtva. 9 d'octubre. Torre 1. Castán
Tobeñas 77
València - 46018

=====
Ref. queja núm. 1811127
=====

Asunto: Mejora del transporte metropolitano de l'Horta Sud

Hble. Sra. Consellera:

Esta Institución decidió abrir una investigación de oficio con fecha 6/11/2018 al haber tenido conocimiento, a través de las noticias aparecidas en los medios de comunicación, de los siguientes hechos:

“(…) representantes de una decena de asociaciones de Alaquàs, Aldaia, el Barrio del Cristo y Xirivella se han concentrado esta mañana a las puertas de la Conselleria de Obras Públicas, que tiene las competencias en transporte, para reclamar un servicio más digno de autobuses y especialmente la creación de un bono 10 a un precio de 10 euros, que acabe con el agravio que sufre este núcleo urbano respecto al resto del área metropolitana (...) esta acción responde a la campaña que han desarrollado durante más de un año para visibilizar el problema de transporte en estos pueblos, que suman una población de más de 100.000 habitantes, al contar con un servicio de autobuses que se rige por un contrato caducado hace una década y que ha quedado obsoleto. Masificación en los vehículos a ciertas horas, falta de frecuencias y un agravio en los precios al no existir la variedad de bonos de los pueblos que tienen metro, son algunas de las quejas más habituales. También el colectivo de discapacitados ha denunciado, en más de una ocasión, problemas porque fallan las plataformas (...) las dirigentes de la Plataforma pel Transporte Públic de l'Horta Sud pidió hace más de un mes una reunión para esta mañana con la consellera María José Salvador pero, al no recibir respuesta, no han podido expresarle personalmente sus reivindicaciones (...)”.

Con el fin de contrastar estos hechos, solicitamos a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio que nos remitiera un informe sobre las medidas adoptadas por la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad y la Directora Gerente de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia con el fin de mejorar el funcionamiento del servicio de autobús interurbano, indicando las reuniones mantenidas con las asociaciones o colectivos afectados.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser comprobada en https://seu.elsindic.com		
Código de validación: *****	Fecha de registro: 06/03/2019	Página: 1
C/. Pascual Blasco, 1 03001 ALACANT Tels. 900 21 09 70 / 965 93 75 00 Fax 965 93 75 54 www.elsindic.com Correo electrónico: consultas_sindic@gva.es		

Mediante escrito de fecha 18/01/2019, la citada Conselleria nos remite un informe redactado por la Directora Gerente de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia con fecha 17/01/2019, en el que, entre otros extremos, se indica lo siguiente:

“(…) La evidente necesidad de crear la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia (ATMV) se ha confirmado en el tiempo que lleva funcionando, pues ha servido para visibilizar la problemática de infrafinanciación, también en el ámbito del transporte, a partir de la existencia de la misma como nuevo interlocutor con el Estado, y para obtener por primera vez una financiación del Estado para el transporte metropolitano de Valencia, adicional a la que realizan la Generalitat y de los municipios del área que disponen de transporte urbano.

Esta reivindicación de la Generalitat desde el inicio de la legislatura, de los Ayuntamientos y de la sociedad civil valenciana, que se ha hecho especialmente evidente desde 2017, gracias a iniciativas impulsadas por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio (CHOPVT) y la ATMV han contribuido a que los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2018 recojan por primera vez, una aportación estatal de 10 M€, complementaría a las que hacen la Generalitat y los ayuntamientos con carácter ordinario para el funcionamiento del transporte público metropolitano.

No obstante lo anterior, la contribución de los PGE fue modesta, primero porque es inferior a lo que correspondería si fuera proporcional a nuestra población, a la vista de las cantidades que reciben otras áreas. Y segundo, porque, en sentido estricto, en términos netos la nueva aportación es de 3,7 M€, ya que en 2017 Valencia y Paterna recibieron subvenciones con esta finalidad, vía haciendas locales, de 6,3 M€.

Así pues, esta es una línea de trabajo en la que se continuará trabajando en 2019, contando con el apoyo de todas las administraciones y todos los grupos, con el objetivo de normalizar también en este ámbito la situación valenciana, y acabar con su infrafinanciación en comparación con otras áreas metropolitanas españolas. En este sentido, los presupuestos de la ATMV 2019 contemplan una partida de 38M por parte del Estado, que se deberá confirmar con la publicación y aprobación de los PGE2019. El anteproyecto de PGE2019 presentado el pasado día 14 de enero contempla una partida de 10M que se prevé aumentará hasta los 38M a través de una enmienda consensuada con el gobierno central.

En paralelo a la creación de la ATMV y a la reivindicación de una financiación justa para el transporte del área metropolitana, la CHOPVT inició en 2015 la remodelación del mapa concesional, una necesidad imperiosa para reconstruir las relaciones contractuales con la Administración y las empresas concesionarias, caducadas en más del 85% para el conjunto de la Comunidad Valenciana en 2015 y el 100% en el área metropolitana de València.

En este sentido, y después de un trabajo intenso de remodelación del mapa concesión por parte de la CHOPVT, en julio de 2018 se presentaron a información pública los cuatro proyectos de servicio del área metropolitana de València, que actualmente se encuentran en fase de respuesta de todas las

alegaciones recibidas y se espera iniciar el proceso de licitación y adjudicación de los contratos en 2019.

Estas concesiones incluirán grandes mejoras de servicio para los municipios sobre los que se solicita información, como las lanzaderas que conectan con la red de Metrovalencia, autobuses nocturnos o una flota de autobuses renovados que responden a la demanda social de estos municipios y que la Conselleria ha recogido de los mismos interesados, fruto del diálogo abierto en todas las reuniones que ha mantenido para conseguir un sistema de transporte de acuerdo con las necesidades reales de los usuarios. Los trabajos ligados a la política tarifaria no forman parte del contenido de los proyectos de servicio publicados.

En concreto, las mejoras para cada uno de los municipios serán:

Aldaia y Barrio el Cristo

. Dispondrán de un nuevo servicio a través de una variante de la Línea 1 (Línea 1C, Aldaia-Salt de l'Aigua) que los conectará con la estación de Metro de Salt de l'Aigua con 33 expediciones de ida y 33 de vuelta en días laborales de lunes a viernes. Este nuevo servicio de conexión con la estación de Metro refuerza la línea que ya existía entre Torrent y Salt de l'Aigua, de modo que el intervalo combinado (L-1A + L-1C) será de aproximadamente una expedición cada 15 minutos.

. Se incorpora la línea nocturna de conexión con València (Línea 5N Nocturno València-Xirivella-Alaquàs-Aldaia) que supondrá una ampliación de la franja horaria de servicio ofertada en estas poblaciones. Contarán con 6 expediciones de ida y vuelta en viernes, sábados y vísperas de festivo, durante todo el año.

Alaquás

. Dispondrá de un nuevo servicio lanzadera que le comunicará directamente con la estación de 9 d'Octubre en Valencia, con 33 expediciones de ida y 33 de vuelta de lunes a viernes laborables.

. Se incorpora una línea nocturna de conexión con Valencia (Línea 5N Nocturno Valencia -Xirivella - Alaquás - Aldaia) que supondrá una ampliación de la franja horaria de servicio ofertada en estas poblaciones. Contarán con 6 expediciones de ida y vuelta en viernes, sábados y vísperas de festivo, durante todo el año.

Xirivella

. Los usuarios de Xirivella verán mejorado el servicio con Valencia a través de la Línea 4C (Valencia - Xirivella) con 9 expediciones por sentido en hora de punta de lunes a viernes. Esta línea entre Xirivella y Valencia se establece como refuerzo para aumentar la capacidad del servicio en esta relación parcial, y mejorar la conexión de Xirivella con la red de Metro (Nou d'Octubre) en Valencia, siendo susceptible de modificar su itinerario en el futuro si la ejecución de futuras infraestructuras ofreciera una mejor alternativa para dicha relación.

. Se incorpora un servicio nocturno de conexión con Valencia a través de la Línea 5N (Nocturno Valencia - Xirivella - Alaquás - Aldaia) que supondrá una ampliación de la franja horaria de servicio ofertada en esta población, contará con 6 expediciones de ida y vuelta en viernes, sábados y vísperas de festivo, durante todo el año.

Además de las mejoras ligadas a los servicios y contempladas en los nuevos proyectos de concesiones, la Conselleria comparte la necesidad de mejorar las condiciones tarifarias y de los servicios de movilidad planteadas por muchos municipios y asociaciones y por eso se han abordado por la CHOPVT en los cuatro últimos años todos los pasos y proyectos necesarios e imprescindibles para poder alcanzar el objetivo de la Generalitat, a través de la ATMV: conseguir la integración efectiva de la red de transporte metropolitano a semejanza de la existente en otras ciudades españolas que reciben la subvención que les corresponde del Estado, para ofrecer a los valencianos una red única de transporte y mejorar la intermodalidad, una mejora del sistema tarifario, su información en tiempo real, la regularidad del servicio y una correcta coordinación de las políticas de planificación del transporte público.

No obstante, para poder implementar algunos de estos objetivos, como por ejemplo los ligados a las mejoras del sistema tarifario sobre los que se centra el informe, es necesario poder disponer de nuevos recursos estatales y tener en funcionamiento las nuevas concesiones, sin las cuales, la modificación de las relaciones contractuales actuales es imposible. En la actualidad, y debido al estado contractual de las concesiones anteriormente descrito, no resulta posible realizar modificaciones que afecten las relaciones contractuales en curso, impidiendo abordar nuevas medidas en política tarifaria mientras no se renueven los contratos concesionales.

Asimismo, y mientras se finaliza el proceso de licitación de nuevas concesiones, la ATMV sigue trabajando y ha iniciado un contrato menor de asistencia técnica para profundizar, avanzar y concretar las medidas de integración tarifaria que se podrían implementar en 2019, una vez cumplidos los requisitos anteriormente descritos, disponer de las nuevas concesiones en funcionamiento y un incremento de la financiación estatal.

La Conselleria siempre ha mantenido una postura de diálogo y transparente y ha informado a las asociaciones y los municipios de todas las etapas necesarias para alcanzar esos objetivos y de la situación, de la complejidad y duración de los trámites y del estado de avance en las sucesivas y múltiples reuniones mantenidas (...)

Con posterioridad al informe remitido por la Conselleria a esta institución, se ha producido un hecho importante en relación con la financiación estatal mencionada en el mismo, ya que los Presupuestos Generales del Estado para 2019 finalmente no han podido ser aprobados, de manera que, de momento, no será posible contar con los 38 millones de euros que estaba previsto incluir a través de una enmienda consensuada con el gobierno central.

No obstante, la propia Conselleria reconocer la existencia de una necesidad imperiosa para reconstruir las relaciones contractuales con la Administración y las empresas

concesionarias, ya que las mismas están caducadas en más del 85% para el conjunto de la Comunidad Valenciana en 2015, y el 100% en el área metropolitana de València.

Por esta razón, resulta necesario que la Conselleria continúe adelante con la tramitación de los cuatro proyectos de servicio del área metropolitana de València, respondiendo a todas las alegaciones recibidas e iniciando el proceso de licitación y adjudicación de los contratos en 2019.

Llegados a este punto, es importante recordar parte del Preámbulo de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, que se expresa en estos términos:

“(…) Recuperar la ciudad, hacer el transporte accesible para todos, disminuir las emisiones dañinas para la salud y tener niveles de seguridad cada vez más altos, son pues objetivos comunes que tienen que guiar el desarrollo de la movilidad en los próximos años, de manera que la Comunitat Valenciana pueda homologarse en esta materia con las regiones más avanzadas del continente que han sabido encontrar vías adecuadas para unir desarrollo y calidad de vida. En pocas palabras, se trata de avanzar hacia un patrón más equilibrado de movilidad en el que los desplazamientos a pie y en bicicleta y el transporte público tengan un papel cada vez más relevante tanto en el corazón de los espacios metropolitanos como en los ámbitos cada vez más amplios a los que se extiende la movilidad cotidiana (...)”.

El artículo 3.1.c) de la citada Ley 6/2011 atribuye a la Generalitat Valenciana la provisión de los servicios de transporte público interurbano de viajeros dentro de la Comunitat Valenciana, reconociéndose en el artículo 16 los siguientes derechos:

“En relación con la movilidad, las personas que residan en la Comunitat Valenciana tienen derecho a:

- a) Optar por el modo que entiendan más adecuado a sus necesidades de entre aquellos que estén a su disposición.
- b) Disponer del servicio básico de transporte público con independencia de su punto de residencia.
- c) Disponer de alternativas seguras, cómodas y de calidad para sus desplazamientos no motorizados.
- d) La prestación de los servicios de transporte con niveles adecuados de calidad y seguridad.
- e) Disponer de la información necesaria para elegir el modo más adecuado y planificar el desplazamiento adecuadamente.
- f) Presentar de forma gratuita ante la autoridad de transporte y los operadores las denuncias, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en relación con el servicio de transporte público.
- g) Participar en la toma de decisiones en relación con la movilidad de acuerdo con los procedimientos previstos en esta ley y en el resto de normativa aplicable”.

En virtud de todo cuanto antecede, y atendiendo a las consideraciones expuestas en punto a la defensa y efectividad de los derechos y libertades comprendidos en los Títulos I de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora de esta Institución, estimamos oportuno **RECOMENDAR** a la **Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio** que siga impulsando la adopción de las medidas que sean necesarias para renovar las concesiones de transporte que se encuentran caducadas al 100% en el área metropolitana de València e introducir todas las mejoras que se encuentran previstas, manteniendo en todo momento las reuniones y contactos informativos con los representantes de los municipios afectados y las asociaciones de vecinos.

Lo que se le comunica para que, en el plazo máximo de un mes, nos informe si acepta la citada recomendación o, en su caso, nos ponga de manifiesto las razones que estime para no aceptarla, y ello, de acuerdo con lo prevenido en el art. 29 de la Ley 11/1988.

Para su conocimiento, le hago saber, igualmente, que, a partir de la semana siguiente a la fecha en la que se ha dictado la presente resolución, ésta se insertará en la página web de la Institución.

Agradeciendo por anticipado la remisión a esta Institución del preceptivo informe, le saluda atentamente,

José Cholbi Diego
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana